Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

107

USHUAIA, 19 AGO. 2022

VISTO, el Expediente N° 48104-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la Adquisición de insumos mobiliarios y eléctricos necesarios para el correcto funcionamiento del área de Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaria de Coordinación Política.

Que, a través de la Disposición D.G.A.F. – S.C.P. N° 012/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 34/2022 RAF 121, N° 7 de Orden.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación directa - por Compulsa Abreviada – N° 034-2022, Raf 121, C.J.Uo 1-16-1, referente a los renglones N° 1 y N° 4 a la firma **RAYUELA S.R.L CUIT N°: 30-70880385-1**, los renglones N° 2 y N° 3 a la firma **ZAPATA ANGEL MIGUEL CUIT N°: 20-04745899-5** y el renglón N° 5 a la firma **SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1** por un monto total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CTVOS. ($66.640,00), debido a que dichas firmas se ajustan a lo solicitado por precio y calidad, no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/2022 – Anexo I y la Resolución de O.P.C. N° 58/21 Anexo I y N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22°; y los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I, N° 4555/19 - Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 0034/2022, Raf 121, C.J.Uo 1-16-1, referente a la Adquisición de insumos mobiliarios y eléctricos necesarios para el correcto funcionamiento del área de Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaria de Coordinación Política., a la

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

…//2

firma **RAYUELA S.R.L CUIT N°: 30-70880385-13,** por el monto total de PESOS VEINTITRES MIL CUARENTA CON 00/100 CTVOS ($23.040,00), a la firma **ZAPATA ANGEL MIGUEL CUIT N°: 20-04745899-5,** por el monto total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CTVOS ($13.700,00), a la firma **SAN ROMAN LEANDRO CUIT N° 20-21589589-1,** por el monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS ($29.900,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 y 4, Unidad de Gestión del Gasto 1600UG y la Unidad de Gestión de Crédito UC1600, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.P Nº 107 /22.-

G.T.F
A.M.
A.V.S

Dr. Walter GARAY
SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur